

Decreto Nº 215, que modifica el artículo 1ro. del Decreto Nº 1498, de fecha 24 de junio de 1966.

(G. O. Nº 9001, del 24 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 215

VISTA la Ley Nº 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959.

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se modifica el artículo 1º del Decreto Nº 1498, de fecha 24 de junio de 1966, a fin de que en vez de María de la Cruz de Guerra se lea en el mismo María de la Cruz de Correa.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 216, que otorga exequátur de Ing. Arquitecto a los Ingenieros José F. Maldonado N. y Máximo M. Henríquez T.

(G. O. Nº 9001, del 24 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 216

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones:

VISTA la Ley Nº 4541 del 22 de septiembre de 1956, que

modifica el Párrafo del artículo 6 de la Ley N° 4249 del 13 de agosto de 1965, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos, Ingenieros Civiles y Agrimensores, graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los Ingenieros José Francisco Maldonado Navarro y Máximo Manuel Henríquez Torres, para que puedan ejercer las profesiones de Ingeniero Civil e Ingeniero Arquitecto, respectivamente, en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 217, que designa al Dr. Enrique de Marchena, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Federal de Alemania.

(G. O. N° 9001, del 24 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 217

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Enrique de Marchena queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Alemania.